



RESOLUCION Nº 284

L (11302)

Ministerio de Cultura y Educación

Expediente Nº 2071/70

BUENOS AIRES, 9 MAR. 1970

VISTO las presentes actuaciones por las que el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "IPIM" (A-172) de esta ciudad, solicita la aprobación definitiva de los planes de estudios de Nivel Terciario no-universitario para las carreras de "Decorador Profesional" y de "Asistente Materno-Infantil" cuya aprobación con carácter experimental fue autorizada por Resolución Ministerial Nº 112/70, y

CONSIDERANDO:

Que dichos planes incrementan las opciones de Nivel Terciario no-universitario.

Que permitirán cubrir la demanda de personal especializado en las áreas respectivas.

Que los ensayos educativos se realizaron de acuerdo con las pautas fijadas por el Decreto Nº 946/72.

Que la evaluación realizada por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada resulta favorable.

Por ello, de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2745/80 y lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los planes de estudios de nivel terciario

329  
A. R. S.



FOLIO  
303

*Ministerio de Cultura y Educación*

no-universitario para las carreras de "Decorador Profesional" y de "Asistente materno-infantil" que, como Anexos I y II, forman parte de la presente Resolución y autorizar su aplicación a partir del término lectivo 1983.

ARTICULO 2º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.-

*Cayetano A. Licciardi*  
CAYETANO A. LICCIARDI  
MINISTRO DE EDUCACION



A N E X O I

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE "DECORADOR PROFESIONAL"

1.- Identificación del plan

- 1.1. Denominación: Formación de profesionales de la decoración
- 1.2. Nivel: Terciario
- 1.3. Modalidad: Técnica
- 1.4. Especialidad: Decoración
- 1.5. Duración de la carrera: Tres (3) años
- 1.6. Título que otorga: Decorador profesional
- 1.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos

2.- Estructura del plan de estudios

2.1. Caracterización del egresado

El decorador profesional es el especialista encargado del tratamiento, en cuanto a modificación, diseño, organización y equipamiento, del espacio interior donde el hombre desarrolla sus actividades.

2.2. Tareas que realiza

- . Organizar el espacio interior
- . Distribuir el espacio interior
- . Estudiar el habitat existente
- . Modificar el habitat según las necesidades y posibilidades:
  - a) modificar las relaciones funcionales entre las diferentes áreas de uso y la circulación que las vincula y que constituyen la caja espacial.
  - b) seleccionar el equipamiento o diseñar objetos de equi-

122  
A  
M



## Ministerio de Cultura y Educación

namiento.

- c) Tratar los límites internos de la caja arquitectónica.
- d) determinar los elementos concretos para la materialización de los diseños y proyectos.
- e) dirigir y controlar la ejecución de las tareas.

Estas tareas corresponden al espacio interior de:

- . viviendas unifamiliares
- . viviendas multifamiliares: hoteles, pensiones, residenciales.
- . lugares de trabajo: oficinas, comercios.
- . instituciones: bancos, escuelas.
- . lugares de recreación: cines, clubes, teatros, restaurantes.
- . vidrieras, exposiciones, "stands".
- . Diseñar equipamientos integrales
- . Diseñar objetos de equipamiento.

### 3.- Competencia del título

El título de "Decorador profesional" habilita para trabajar como decorador de espacios interiores; como Auxiliar del profesional Arquitecto en lo referente a la decoración del espacio interior y como diseñador auxiliar en el área comercial o industrial.

### 4.- Currículo

#### 4.1. Objetivos terminales del plan de estudios

Al finalizar la carrera el egresado deberá estar en condiciones de:

CRP  
A.  
M



Ministerio de Cultura y Educación

a) En cuanto a su formación general

- . Asumir una actitud ético-profesional ante cada una de las situaciones que se plantean respetando la dignidad de la persona y del habitat humano.
- . Desarrollar y aplicar su creatividad para concretar la materialización de las necesidades que se le plantean con referencia al habitat.

b) En cuanto a su formación específica

- . Organizar el espacio interior y distribuirlo de acuerdo con las actividades que en él se desarrollarán.
- . Resolver problemas concretos de distribución del espacio interior y de su equipamiento, con fundamentos estéticos y funcionales.
- . Seleccionar el equipamiento en función del carácter de la vivienda sobre la base de pautas estéticas y técnicas.
- . Diseñar equipamientos integrales y objetos de equipamiento.

4.2. Plan de estudios y asignaciones horarias

Curso	Asignaturas	Horas semanales
1°	. Composición I (Taller)	4
Año	. Materiales I	2
	. Visión I (Taller)	2
	. Historia del Arte I	2
	. Psicología	2

148  
[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación



Curso	Asignaturas	horas Semanales
	. Lenguaje y Comunicación	2
	. Dibujo técnico y perspectiva (Taller)	<u>3</u>
	TOTAL	17 horas
2° Año	. Composición II (Taller)	4
	. Materiales II	2
	. Visión II (Taller)	3
	. Historia del Arte II	2
	. Diseño industrial (Taller)	2
	. Historia y técnica de la construc- ción del mueble	2
	. Dibujo (Taller)	<u>2</u>
	TOTAL	17 horas
3° Año	. Diseño (Taller)	4
	. Diseño de aplicación en taller	2
	. Instalaciones especiales (Taller)	2
	. Técnica de la construcción aplicada al diseño (Taller)	3
	. Dirección de obras (Taller)	2
	. Legislación y administración de obras	2
	. Ética y deontología profesional	<u>2</u>
	TOTAL	17 horas

ver  
A  
p.w



4.3. Regimen de correlatividades

Todas las asignaturas que figuran numeradas tienen como correlativas a la inmediata anterior.

Además:

- . Composición II de Diseño
- . Historia y técnicas de la construcción del mueble, de Técnica de la construcción aplicada al diseño.

5.- Organización pedagógica

5.1. Regimen de asistencia de alumnos

Las asignaturas del plan de estudios son anuales. Para ser considerados regulares los alumnos deberán cumplir con el 75% de asistencia a clases teóricas de cada asignatura y con el 100% de asistencia a los trabajos prácticos realizados.

5.2. Regimen de trabajos prácticos

Los alumnos deben presentar el 100% de los trabajos prácticos que se realicen en cada asignatura y aprobar el 75% de los mismos. El alumno que no alcance este porcentaje no puede presentarse a los exámenes del turno noviembre-diciembre, deberá hacerlo en el turno siguiente con la presentación de la totalidad de los trabajos prácticos.

5.3. Regimen de evaluación y promoción

Se llevarán a cabo un mínimo de tres (3) exámenes parciales por asignatura y por año. Cada asignatura se aprueba con un examen final. Para poder rendir este examen final se deberán tener aprobados los tres parciales mencionados. Si un alumno no aprobara un examen parcial debe rendir el recuperatorio correspondiente.

WR  
A. M.



*Ministerio de Cultura y Educación*

5.4. Regimen de taller

Las asignaturas que se desarrollan por este regimen se cumplen en el aula-taller como actividad práctica de integración con teóricos y de realización de proyectos y creaciones personales y grupales.

5.5. Las situaciones de alumnos que no figuran en los puntos anteriores de la Organización pedagógica se resolverán de acuerdo con el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, Decreto N° 4205/57 y sus modificaciones.

LRP  
H  
M



A N E X O    I I

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE "ASISTENTE MATERNO-INFANTIL"

1.- Identificación del plan

- 1.1. Denominación: Formación de la asistente materno-infantil.
- 1.2. Nivel: Terciario
- 1.3. Modalidad: Técnica
- 1.4. Especialidad: Asistencia materno-infantil
- 1.5. Duración de la carrera: Dos (2) años
- 1.6. Título que otorga: Asistente materno-infantil
- 1.7. Condiciones de ingreso:
  - . Ingreso directo para las alumnas egresadas del Bachillerato con orientación pedagógica y para las maestras normales nacionales.
  - . Las alumnas con título de Bachiller deberán cursar y aprobar, en el primer cuatrimestre del 1º Año, un curso complementario de Pedagogía.
  - . Las alumnas con título de Perito Mercantil deberán cursar y aprobar dos cursos complementarios, uno de Pedagogía y otro de Psicología, en el primer cuatrimestre del 1º Año.

2.- Estructura del plan de estudios

2.1. Caracterización del egresado

La Asistente Materno-Infantil está capacitada para atender, recrear y acompañar al niño en el proceso de crecimiento, desde su nacimiento hasta la edad escolar.

WR  
A.  
fuo



## Ministerio de Cultura y Educación

### 2.2. Tareas que realiza

- . Atender al recién nacido en lo concerniente a baño, alimento y vestido.
- . Atender a niños hasta los 6 años en cuanto a su alimentación y vestimenta.
- . Recrear a los niños hasta los 6 años en forma individual y grupal.
- . Seleccionar juegos, literatura y música infantiles adecuados a la edad y condición de los niños.
- . Atender, de acuerdo con las prescripciones del pediatra, a los niños enfermos.
- . Atender al niño, hasta la llegada del médico, en las situaciones de emergencia.
- . Orientar a la madre en lo que se refiere a programas para la inmunización.
- . Organizar fiestas infantiles y animarlas.
- . Organizar y administrar Jardines Maternales.
- . Atender a los niños en los hogares de acuerdo con las necesidades de las madres que trabajan.

### 3.- Competencia del título

El título de Asistente Materno-Infantil habilita para desempeñarse en Jardines Maternales o Guarderías públicas y privadas, en Instituciones de Acción Social y para trabajar en forma libre atendiendo niños, jardines rodantes o preparando fiestas infantiles.

### 4.- Currículo

#### 4.1. Objetivos terminales del plan de estudios

WJ  
D.  
M



*Ministerio de Cultura y Educación*

Al finalizar la carrera la egresada estará en condiciones de:

a) En cuanto a su formación general

- . Asumir una actitud ética y responsable ante el niño y las situaciones que éste plantea respetando la dignidad e individualidad personales.

b) En cuanto a su formación específica

- . Atender, interpretar y recrear al niño hasta la edad escolar.
- . Auxiliar a la madre que trabaja en la tarea específica de asistir y cuidar al recién nacido y al niño hasta la edad escolar, en el ámbito familiar.
- . Auxiliar a la madre que trabaja asistiendo a sus hijos en las Guarderías y Jardines Maternales de instituciones y empresas.
- . Estimular las aptitudes de los niños orientándolos hacia la creatividad.

4.2. Plan de estudios y asignaciones horarias

Curso	Asignaturas	HORAS semanales
1º	. Psicología Evolutiva I	
Año	(hasta los 3 años)	3
	. Psicopedagogía	2
	. Higiene y nutrición I	
	(hasta el primer año de vida)	2
	. Música didáctica	2
	. Expresión corporal	2
	. Lenguaje y Comunicación	2
	. Artesanías aplicadas I	2

*UP*  
*A. P. M.*



Ministerio de Cultura y Educación



Curso	Asignaturas	Horas semanales
	. Observación profesional	<u>2</u>
	TOTAL	17 horas
2° Año	. Psicología evolutiva II (de 3 a 5 años)	2
	. Primeros Auxilios	2
	. Higiene y nutrición II (hasta los 5 años)	2
	. Literatura infantil	2
	. Organización Y Administración del Jardin Maternal	2
	. Artesanías aplicadas II	2
	. Etica y deontología profesional	2
	. Práctica profesional	<u>3</u>
	TOTAL	17 horas

4.3. Regimen de correlatividades

Todas las asignaturas que figuran numeradas tienen como correlativa a la inmediata anterior.

Además:

- . Observación profesional de Práctica profesional.

5.- Organización pedagógica

5.1. Regimen de asistencia de alumnos

Las asignaturas del plan de estudios son anuales. Para ser consideradas regulares las alumnas deberán cumplir con el 75% de asistencia a las clases teóricas de cada asignatura



## Ministerio de Cultura y Educación

314

ra y con el 100% de asistencia a los trabajos prácticos.

### 5.2. Regimen de trabajos prácticos

Los alumnos deben realizar el 100% de los trabajos prácticos de cada asignatura y aprobar el 75% de los mismos. En 2° Año, cada alumna debe realizar un trabajo práctico obligatorio que consistirá en la organización y animación de una fiesta infantil.

### 5.3. Regimen de evaluación y promoción

Se llevarán a cabo un mínimo de tres (3) exámenes parciales por asignatura y por año. Cada asignatura se aprueba con un examen final. Para poder rendir este examen final se deberán tener aprobados los tres parciales mencionados. Si un alumno no aprobara un examen parcial deberá rendir el recuperatorio correspondiente.

Para inscribirse en 2° Año, la alumna debe tener, por lo menos, cinco (5) asignaturas de 1° Año, aprobadas.

### 5.4. Práctica profesional

Simultáneo con el 2° Año de la carrera, cada alumna deberá realizar una práctica profesional o residencia de 50 horas en un Jardín Maternal o en una Guardería.

5.5. Las situaciones de alumnos que no figuran en los puntos anteriores de la Organización pedagógica se resolverán de acuerdo con el Reglamento Orgánico para Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, Decreto N° 4205/57 y sus modificaciones.-

LRP

SP

PTP